

CIA. MEXICANA DE GAS, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
DISTRIBUCION

Aviso al público en general y a los usuarios:

En cumplimiento con la disposición 17 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007

Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V., con domicilio en avenida San Nicolás 2901 Norte en Monterrey, N.L. hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	30.05	Pesos/Gjoule	7.18
Capacidad	Pesos/Gcal	151.27	Pesos/Gjoule	36.13
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	181.32	Pesos/Gjoule	43.31
Servicio	Pesos/Mes	31.78	Pesos/Mes	31.78
Conexión Estándar	Pesos	3,375.75	Pesos	3,375.75
Desconexión y Reconexión	Pesos	219.76	Pesos	219.76
Conexión no Estándar	Pesos/metro	311.86	Pesos/metro	311.86

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos/Gcal	30.05	Pesos/Gjoule	7.18
Capacidad	Pesos/Gcal	151.27	Pesos/Gjoule	36.13
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	181.32	Pesos/Gjoule	43.31
Servicio	Pesos/Mes	31.78	Pesos/Mes	31.78
Conexión Estándar	Pesos	3,375.75	Pesos	3,375.75
Desconexión y Reconexión	Pesos	219.76	Pesos	219.76
Conexión no Estándar	Pesos/metro	311.86	Pesos/metro	311.86

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	7.72	Pesos/Gjoule	1.84
Capacidad	Pesos/Gcal	42.16	Pesos/Gjoule	10.07
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	49.89	Pesos/Gjoule	11.91
Servicio	Pesos/mes	9,418.58	Pesos/mes	9,418.58
Conexión estándar	Pesos	96,604.01	Pesos	96,604.01
Conexión no estándar	Pesos/metro	978.35	Pesos/metro	978.35
Consumo >4,000 gcal/mes y <20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	2.79	Pesos/Gjoule	0.67
Capacidad	Pesos/Gcal	17.01	Pesos/Gjoule	4.06
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	19.80	Pesos/Gjoule	4.73
Servicio	Pesos/mes	42,972.26	Pesos/mes	42,972.26
Conexión estándar	Pesos	96,604.01	Pesos	96,604.01
Conexión No estándar	Pesos/metro	1,401.56	Pesos/metro	1,401.56

(R.- 362083)

(R.- 362082)

Consumo > 20,000 gcal/mes				
Uso	Pesos/Gcal	1.55	Pesos/Gjoule	0.37
Capacidad	Pesos/Gcal	9.69	Pesos/Gjoule	2.32
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	11.25	Pesos/Gjoule	2.69
Servicio	Pesos/mes	108,902.32	Pesos/mes	108,902.32
Conexión Estándar	Pesos	96,604.01	Pesos	96,604.01
Conexión No estándar	Pesos/metro	1,723.62	Pesos	1,723.62
Desconexión y Reconexión	Pesos	1,026.14	Pesos	1,026.14

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal = 4.1868 Gjoule

Cia. Mexicana de Gas, S.A. de C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía.

Monterrey, N.L., a 30 de enero de 2013.

Cia. Mexicana de Gas, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Jesús Ricardo Ortiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 362279)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Sureste
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar los días 27 y 28 de febrero de 2013 en la Licitación Pública número LPPRSE0113 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
01 al 03	Aceite Quemado y/o Usado	53,952.00	Lts	5.00	26,976.00
04 al 09	Llantas Segmentadas y/o No Renovables	2,580.00	Kg	0.20	51.59
10 al 11	Llantas Completas y/o Renovables	1,371.60	Kg	0.92	126.19
12 al 14	Plástico	2,278.66	Kg	0.97	221.03
15	Plástico Acrílico	1,575.00	Kg	1.49	234.68
16	Madera Proveniente de Tarimas	50,500.00	Kg	0.60	3,030.00
17 al 19	Aluminio	23,849.00	Kg	22.78	54,328.02
20 al 21	Acero Inoxidable (Baleros Inst. Médico)	15,982.00	Kg	6.69	10,691.96
22	Cable de Aluminio (ACSR)	6,107.00	Kg	26.18	15,988.13
23	Cable de Aluminio con Forro de Plástico	1,900.00	Kg	22.00	4,180.00
24 al 25	Cable de Cobre y Forro de Plástico Autos	3,085.60	Kg	27.34	8,436.03

26 al 28	Conducto Dif. Tipo y
29	Cable Co (TA y TAF)
30	Bronce
31 al 32	Desecho Especial
33 al 35	Desecho
36 al 40	Desecho
41 al 43	Desecho
44 al 46	Desecho Contamin
47 al 50	Desecho
51	Tubería c

Los bienes se localizan en la Gerencia Regional de Producción Sureste, Oaxaca, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo. Los interesados deberán acudir los días hábiles, con su identificación oficial, a las oficinas de Ventadebienes/Muebles de la Gerencia Regional de Producción Sureste, a las 10:00 horas, mediante depósito en la Gerencia Regional de Producción Sureste, de febrero No. HJ007/2013, para el efecto de efectuar anotando por correo electrónico al correo electrónico de la Gerencia Regional de Producción Sureste, Juan A. Villar Romero, a las 10:00 horas, en el kilómetro 7.5 carretera a las extensiones 70166, 77 de Almacenes, en horas de oficina, a la Gerencia Regional de Producción Sureste, donde se localizan de registro de inscripción, para que se efectuará el 27 de febrero de 2013 en la Gerencia Regional de Producción Sureste.

Los depósitos en la Gerencia Regional de Producción Sureste, Crédito a favor de Compañía Mexicana de Gas, S.A. de C.V. que se licitan. El acto de apertura de sobres se realizará a las 10:00 horas, en las oficinas de la Gerencia Regional de Producción Sureste, deberán cumplir con los requisitos del evento.

El acto de fallo corresponde a la Gerencia Regional de Producción Sureste. En la licitación, se procederá a la apertura de los sobres de los interesados, dos terceras partes de la almoneda. El retiro de los bienes se realizará al pago de los mismos.